



Sanción: Multa de 1.001 euros.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructor: D. Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: D.^a Mercedes Manzano Flores.

Recursos que proceden: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente, no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación sobre Informe Preliminar de Suelos de 19 de octubre de 2009, recaído en el expediente n.º JRP/acl 000017. (2009084785)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado Luis Miguel Aguilar Fuentes, de la solicitud de documentación sobre el informe preliminar de suelos contaminados, dictado con fecha 16 de septiembre de 2009, en la tramitación del expediente JRP/acl 000017, conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, extracto del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, examinado el Informe Preliminar de Situación remitido, se solicita informe.

El Jefe de Sección de Gestión y Protección Ambiental, Fdo.: Antonio Moreno González”.

Mediante este acto se notifica el presente acuerdo al interesado, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al texto íntegro de la solicitud de documentación en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Modulo A, 2.^a Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 9 de diciembre de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.